



SOMOS GUAYMAS
2024 - 2027

Programa Anual de Evaluación del Municipio de Guaymas 2025

Presentación.

El concepto de **Valor Público** se entiende como el valor que las y los ciudadanos le otorgan a los bienes y servicios recibidos por las dependencias de los distintos órdenes de gobierno si estos satisfacen las necesidades prioritarias para su desarrollo personal y social.

Según el **artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** el municipio es la base territorial, política y administrativa de las entidades federativas; el significado de este artículo da entender que el municipio es el orden de gobierno más cercano a la ciudadanía asimismo es el receptor más preciso de las demandas sociales de la población.

En el amanecer del trienio de la **Administración Pública Municipal de Guaymas 2024-2027**, es esencial analizar las áreas de oportunidad para construir programas y acciones para subsanar las necesidades de los guaymenses tomando como referencia un diagnóstico exacto de la realidad social, económica, política y ambiental del municipio, con el propósito de **"Consolidar una incidencia del Gobierno Municipal eficiente y efectiva en la mejora de las condiciones de vida de los guaymenses"**.

La construcción de valor público se requiere otorgar facilidades y condiciones idóneas para dependencias municipales en su proceso de optimización y dirección de sus facultades y funciones competentes con el propósito de **"Garantizar la eficiencia y eficacia en su desempeño, en la consecución de sus objetivos principales y específicos con el propósito de brindar una continuidad en la mejora de los servicios públicos municipales"**

La **Gestión para Resultados para el Desarrollo (GpRD)** es un modelo de gestión pública implementado exitosamente en sistemas gubernamentales, organizaciones sociales de carácter local, nacional e internacional, ya que está conformada de principios, procesos y herramientas orientadas para tomar mejores decisiones, actuar correctamente enfocada a la mejora de las condiciones internas de la Administración Pública Municipal, asimismo aporta a la integración de las y los ciudadanos en la participación de asuntos públicos que inciden en el Desarrollo Humano de la comunidad.

Uno de los aspectos destacables de la Gestión para Resultados para el Desarrollo es que la base principal de las decisiones de la Administración Pública es el **Sistema de Evaluación de Desempeño**, una herramienta que nos permite descubrir el nivel de calidad, eficiencia y eficacia del accionar gubernamental es decir cuanto valor público le estamos generando a la ciudadanía.

Estamos conscientes que la población guaymense nos brindó nuevamente su voto de confianza para brindar las mejores condiciones de vida para todxs; para cumplir con este compromiso adquirido les presentamos el **Programa Anual de Evaluación 2025**, una herramienta que nos va permitir en Consolidar la eficiencia y continuidad en las acciones de monitoreo, seguimiento y evaluación de los **Programas Presupuestarios (Pps)** alineados con **los Planes de Desarrollo de los distintos órdenes de gobierno** así como la verificación de la ejecución de los fondos federales del **Ramo 33 FORTAMUN y FISM del Ejercicio fiscal 2024**.

Este documento representa un avance a la gobernanza en el municipio de Guaymas ya que está conformado de un orden preciso y claro permitiendo que las y los ciudadanos sean parte del debate en la construcción de propuestas y acciones enfocadas a impulsar un municipio participativo, incluyente y resiliente. Todos somos Guaymas y Guaymas somos Todos .

Índice

- Introducción4**
- Justificación.....5**
- Marco jurídico7**
- Objetivos del Programa Anual de Evaluación (PAE). 10**
- Sistema de Evaluación Municipal de Desempeño de Guaymas Sonora. 12**
- Elementos del Sistema de Evaluación Municipal de Desempeño de Guaymas Sonora. 15**
- Coordinación Interinstitucional 20**
- Matrices de Indicadores para Resultados..... 24**
- Tipos de evaluación. 28**
- Criterios de Elegibilidad de los Entes Externos.....33**
- Sistema de Monitoreo y Evaluación.- 35**
- Mecanismos de difusión de Transparencia y Rendición de Cuentas. 37**
- Cronograma de Evaluación..... 39**
- Cronograma para años consecuentes 41**
- Modelo Sintético de Información de Desempeño Municipal 42**
- Glosario de Términos. 44**

Introducción

El día domingo 2 de junio del 2024, la mayoría de los ciudadanos de nuestro país le dieron el aval a un proyecto de gobierno enfocado a la implementación de un marco de institucionalidad enfocado en brindar eficientemente protección personal y colectiva a todos los ciudadanos, también consiste en construir las mejores condiciones para el desarrollo creativo, reducir las contradicciones entre personas, grupos, clases sociales que están presentes en nuestro país y sobre todo en consolidar un poder político legítimo y confiable en el accionar de subsanar las necesidades básicas de la población.

Por segundo trienio consecutivo los guaymenses eligieron a este modelo de gobierno, ya que se deslumbran pronósticos alentadores para este municipio; gracias a la estrecha coordinación con los órdenes de gobierno estatal y federal se han conformado proyectos que van a convertir a Guaymas en un polo estratégico económico y turístico en el noroeste de México.

La modernización y expansión del Puerto de Guaymas denominado "El Puerto de Puertos", se va a convertir en un vehículo desarrollo regional que sin duda alguna impulsará el establecimiento de empresas generando empleos de alto valor agregado, también está ligado al desarrollo de obras enfocadas y acciones sustentables, mejoramiento de la infraestructura urbana y turística para brindar espacios culturales, recreación y esparcimiento para toda la población.

Este megaproyecto lo complementa con la Carretera Chihuahua-Guaymas, una línea de comunicación que va consolidar una unión productiva entre las dos entidades federativas más grandes geográficamente hablando en la República Mexicana, impulsando las actividades económicas primarias, secundarias y terciarias, creando en un nudo estratégico para el envío de mercancías a los mercados internacionales.

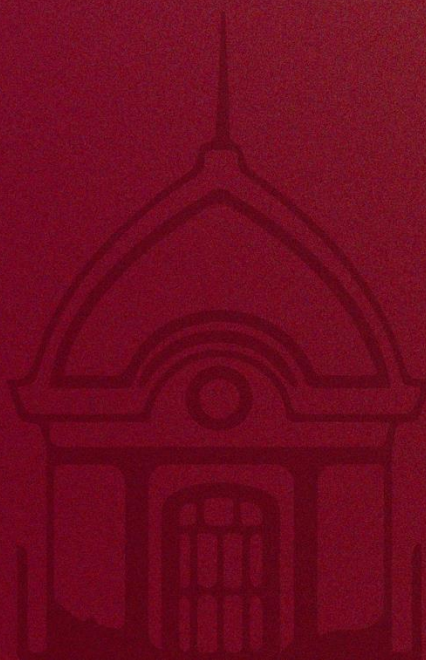
Estos proyectos van aportar una gran valor público en el municipio de Guaymas, pero también necesario complementar en el desarrollo interno de las capacidades y habilidades de los servidores públicos que integran en las dependencias de la Administración Pública Municipal con la finalidad de brindar una atención integral y de calidad a los asuntos públicos enfocados a prioridades de la ciudadanía, asimismo consolidar un mecanismo de monitoreo y seguimiento preciso y practico que nos brinde un diagnóstico claro del desempeño de las metas del Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027.

La implementación del Sistema de Evaluación de Desempeño nos ha brindado un sinnúmero de avances en la Administración Pública Municipal al construir un nuevo modelo de gobierno en las asignaciones presupuestarias ya que nos enfocamos en los resultados de los programas, elevando la eficiencia de la realización de las funciones y atribuciones, un gasto público responsable y austero y sobre todo impulsar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas sobre las acciones gubernamentales.

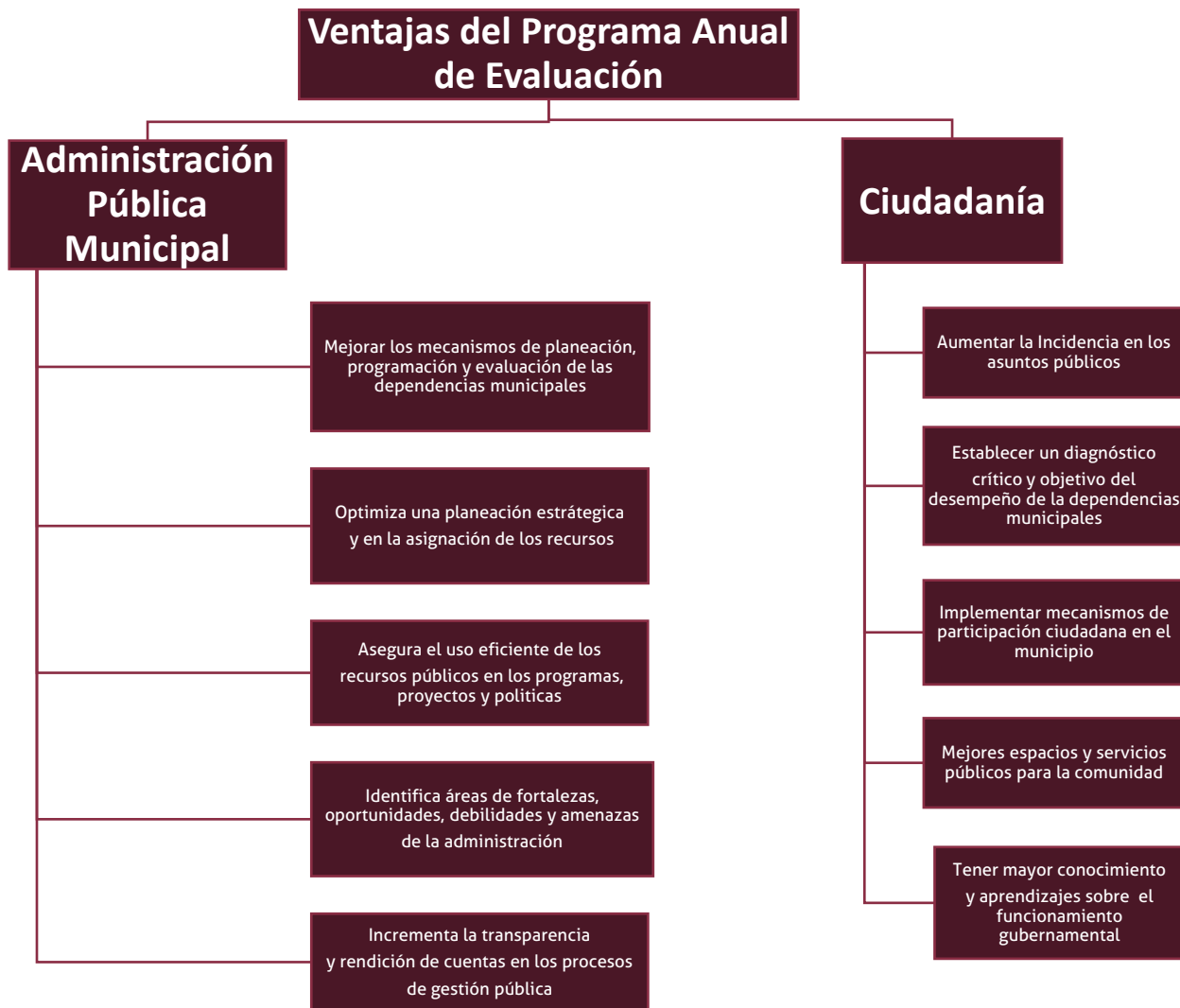
En los últimos años hemos apostado en innovar y flexibilizar en la implementación de la Gestión para Resultados para el Desarrollo en hacer una alineación correcta entre lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo y los Programas Presupuestarios (Pps), también hemos diseñado indicadores de desempeño más precisos en la medición del actuar de cada dependencia municipal,

Por esta u otras razones, la Tesorería Municipal y el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipio de Guaymas, presentan el **Programa Anual de Evaluación 2025 del Municipio de Guaymas**, una herramienta que nos brindara los frutos para consolidarnos como un gobierno competente, responsable, honesto y transparente.

Justificación



¿Por qué es necesario un Programa Anual de Evaluación 2025?



Con base de lo anterior y para perseverar en los objetivos previstos en el PMD, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se crea el Programa Anual de Evaluación 2025 del Municipio de Guaymas, en donde se desprenden los lineamientos principales que se deberán de observar para realizar las evaluaciones respecto de los programas y servicios públicos realizados por el H. Ayuntamiento de Guaymas.

Marco Jurídico



¿Cuáles son leyes, normas y tratados internacionales que sustentan el Programa Anual de Evaluación (PAE).2025?

El presente Programa Anual de Evaluación tiene un sustento legal aplicable para el ejercicio Fiscal 2025 del Municipio de Guaymas, con base en los siguientes fundamentos jurídicos federales, estatales y municipales, asimismo también tiene concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas.

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La Agenda 2030 es un plan de acción global enfocada para construir un mundo más inclusivo, resiliente y próspero para todas las personas, los municipios son vitales para el cumplimiento de dicho plan ya que es la unidad territorial que tiene mayor cercanía y conocimiento a las necesidades de la población; cada uno de los 17 Objetivos de Desarrollo junto con sus 169 metas son de gran utilidad en la identificación de problemas prioritarios y plantear objetivos, estrategias y líneas de acción enfocadas en la consolidación de un estado de bienestar para la comunidad, el libre ejercicio de los derechos humanos, un desarrollo económico justo e incluyente y un óptimo cuidado del medio ambiente.



Normatividad Federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2025.
- Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas
- Ley de Disciplina Financiera
- Ley de Planeación
- Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.
- Estrategia Nacional de Pueblos Mágicos (por la adhesión de la comisaria de San Carlos Nuevo Guaymas a lista de Pueblos Mágicos en el año 2023).



Gobierno de
México

Normatividad Estatal:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.
- Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal de Sonora.
- Ley de Planeación para el Estado de Sonora.
- Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora.
- Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública
- Ley de Planeación para el Estado de Sonora
- Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027



Normatividad Municipal:

- Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Municipal del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora
- Presupuesto de Egresos 2025 del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora.
- Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027 de Guaymas, Sonora



Objetivos del Programa Anual de Evaluación



¿Cuáles son los objetivos generales y específicos del Programa Anual de Evaluación 2025 (PAE)?

Establecer un documento institucional de la Administración Pública Municipal que determine los mecanismos y lineamientos de evaluación del Plan Municipal de Desarrollo alineados con los resultados obtenidos de los indicadores de los Programas presupuestarios (Pps) por parte de las dependencias municipales del Ejercicio Fiscal 2025 así como los Fondos Federales del Ramo 33 del ejercicio Fiscal 2024 del H. Ayuntamiento de Guaymas.

Objetivos específicos:

- Implementar una metodología de monitoreo y evaluación en el Ejercicio Fiscal 2025 hacia los Programas presupuestarios (Pps) y fondos federales seleccionados del Ejercicio Fiscal 2024 .
- Analizar y modificar los indicadores de desempeño de los Programas presupuestarios (Pps) de la Administración Pública Municipal
- Establecer una alineación de los Programas Presupuestarios (Pps) con el Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027 , Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.
- Determinar un calendario anual de actividades enfocadas a las Matrices de indicadores para Resultados (MIR) evaluaciones planeadas para realizar en el año 2025.
- Brindar un seguimiento y verificar el cumplimiento de la ejecución de los Programas Presupuestales y fondos federales con estricto apego a sus reglas de operación.
- Integrar la responsabilidad entre las dependencias municipales que intervienen en el cumplimiento de las actividades de este Programa Anual de Evaluación.
- Instituir un sistema de coordinación e integración de los resultados de Los Programas Presupuestarios (Pps) y evaluaciones con el Sistema de Evaluación de Desempeño.
- Reconocer las áreas de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) con el propósito de mejorar los procesos de evaluación evitando las fallas que se presentaron en la realización de las actividades del pasado ejercicio fiscal.
- Emitir los resultados de las evaluaciones de los fondos del Ramo 33 y Programas presupuestarios .
- Aportar en el cumplimiento a lo establecido en las normativas de Transparencia y Rendición de Cuentas en lo que corresponde a la publicación de los resultados de las Evaluaciones de los Fondos del Ramo 33.

Sistema de Evaluación Municipal de Desempeño de Guaymas, Sonora.



¿Cuál es el papel del Sistema de Evaluación Municipal de Desempeño de Guaymas Sonora en el Programa Anual de Evaluación 2025?

El presente PAE forma parte del Sistema de Evaluación Municipal de Desempeño de Guaymas (SED), en el cual se plasma el conjunto de procesos y elementos metodológicos que permiten realizar sistemáticamente el seguimiento y la evaluación de las políticas, los programas ejecutados por la Administración Pública Municipal, para lograr valor público que se traduce en brindar mejores servicios para la ciudadanía.

Ciclo del Sistema de Evaluación Municipal de Desempeño de Guaymas Sonora (SED).



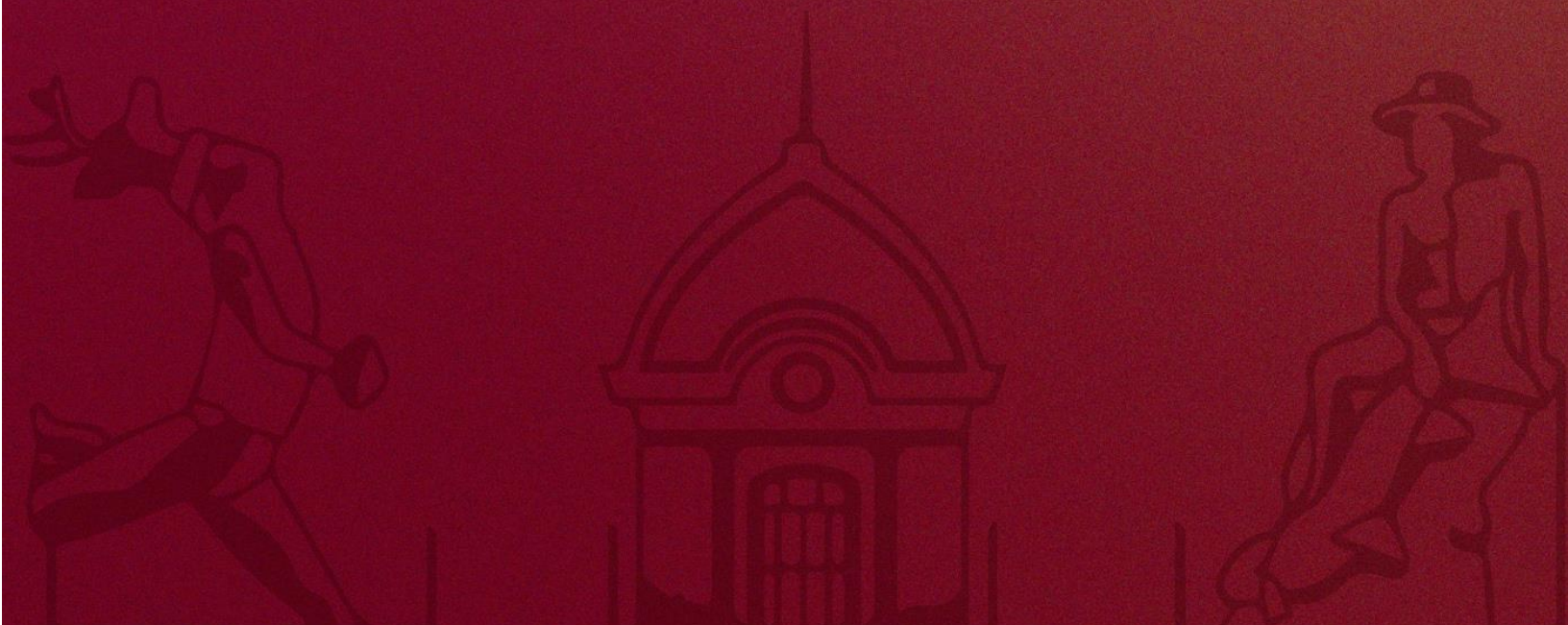
Componentes del Sistema de Evaluación Municipal de Desempeño de Guaymas Sonora .



Beneficios del Sistema de Evaluación de Desempeño.

- **Mejorar la calidad de los servicios públicos para la población.**
- **Consolidar un gobierno eficiente, eficaz y competitivo**
- **Desarrollar un esquema de alto aprovechamiento de los recursos públicos.**
- **Impulsar la ejecución y seguimiento de los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en la Administración Pública Municipal.**
- **Alineación de una cultura organizacional en las dependencias de la Administración Pública Municipal.**
- **Análisis flexibles y precisos sobre el desempeño del cumplimiento de metas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo.**
- **Verificación exacta sobre los resultados del gasto público ejercido en cada dependencia municipal.**
- **Establecimiento de comparativas de resultados anuales de la Administración Pública Municipal.**
- **Construcción de una transición ordenada hacia la digitalización de los servicios públicos.**

Elementos del Sistema de Evaluación Municipal de Desempeño de Guaymas, Sonora.



Elementos del Sistema de Evaluación Municipal de Desempeño de Guaymas Sonora.

¿Qué es el Plan Municipal de Desarrollo?

Es el instrumento rector del desarrollo integral del Municipio, resultado fundamental del proceso de planeación que se genera y establece en el ámbito municipal.

En este documento se expresan los acuerdos y concertaciones entre la ciudadanía y gobierno para el establecimiento de estrategias y acciones a ejecutar para subsanar las necesidades prioritarias del municipio asimismo establecen los mecanismos de coordinación y alineación con los ordenes de gobierno estatal y federal.

El plan contiene los objetivos, propósitos y estrategias para el desarrollo del municipio, y define las principales políticas y líneas de acción que el Ayuntamiento deberá tomar en cuenta para la elaboración de sus programas operativos anuales.

¿Que son los Programas presupuestarios (Pps)?

Los programas presupuestarios son la categoría que permite organizar, en forma representativa y homogénea las asignaciones de recursos a cargo de los ejecutores del gasto. Los resultados de la aplicación de los recursos públicos se pueden percibir gracias al reporte de avance de indicadores de los instrumentos de seguimiento al desempeño de cada programa presupuestario, así como de sus evaluaciones respectivas.

¿Qué son los fondos del Ramo 33?

El Ramo General 33 tiene como misión fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales, en el ejercicio de los recursos que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa que les plantea su población.

¿Cuál es la alineación del Plan Municipal de Desarrollo con los Programas presupuestarios (Pps)?

Alineación PMD-Programas presupuestarios (Pps)			
Eje Rector	Programa Presupuestario	Dependencia	Subdependencia
GOBIERNO CIUDADANO E INCLUYENTE	Conducción y Difusión de la Política de Gobierno	Ayuntamiento	
		Presidencia	Despacho Presidencia
			Secretaría Particular Presidencia
			Comunicación Social
		Secretaría del Ayuntamiento	Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento
			Dirección de Asuntos de Gobierno
	Gestión para Resultados	Presidencia	Secretaría Técnica
			Transparencia
		Secretaría del Ayuntamiento	Archivo Municipal
			Tesorería Municipal
		Actividades Egresos	
		Ingresos (dinero)	
		Catastro	
		Cobranza	
		Oficialía Mayor	Despacho Oficialía Mayor
			Recursos Humanos
	Recursos Materiales		
	Control Interno	Órgano de Control Gubernamental	Informática
			Despacho Contraloría
			Departamento de Auditoría interna
			Atención Ciudadana
			Asuntos Internos
	Atención a Comunidades Rurales	Secretaría del Ayuntamiento	Coordinación Jurídica
			Comisaría Fran Márquez
			Comisaría La Misa
			Comisaría San Carlos
			Comisaría Potam Río Yaqui
Comisaría Vicam			
Comisaría Ortiz			
Delegación San Jose			
Promoción Cívica y Cultural	Dirección de Acción Cívica y/o Cultural	Auditorio	
		Política y Gobierno Local	SRE

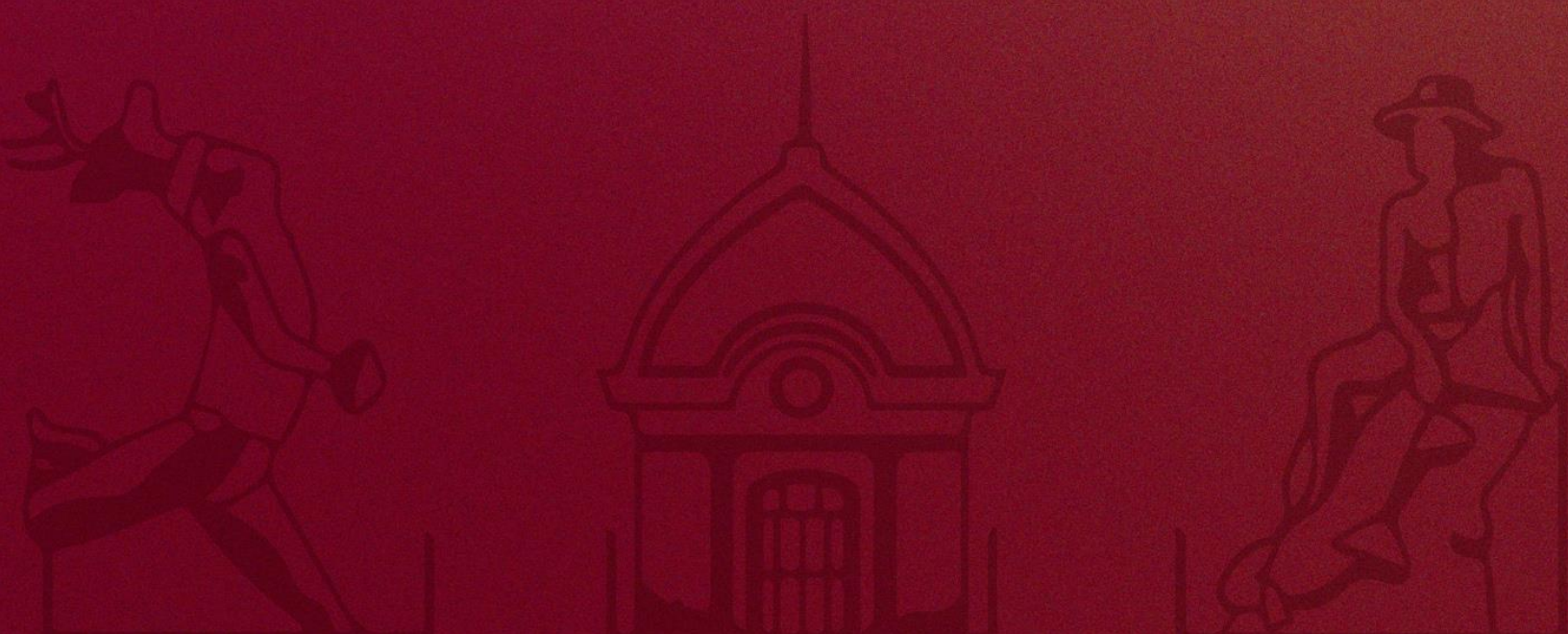
Alineación PMD-Programas presupuestarios (Pps)

Eje Rector	Programa Presupuestario	Dependencia	Subdependencia
EJE 2. PRESUPUESTO SOCIAL PARA EL BIENESTAR	Transformación Social	Desarrollo Social	Asuntos de gobierno (indigenas)
			Desarrollo Social Despacho
			Juventud
			Mujer
			Salud
	Administración de los Servicios Públicos	Servicios Públicos	Despacho de Servicios Públicos
			Coordinación Alumbrado Publico
			Coordinación de Limpia
			Mercado Municipal
			Panteones
			Limpia y Conservación De Calles
			Parques y Jardines
			Dirección talleres
	Recreación, Deporte y Esparcimiento	Secretaria del Ayuntamiento	Dirección del Deporte

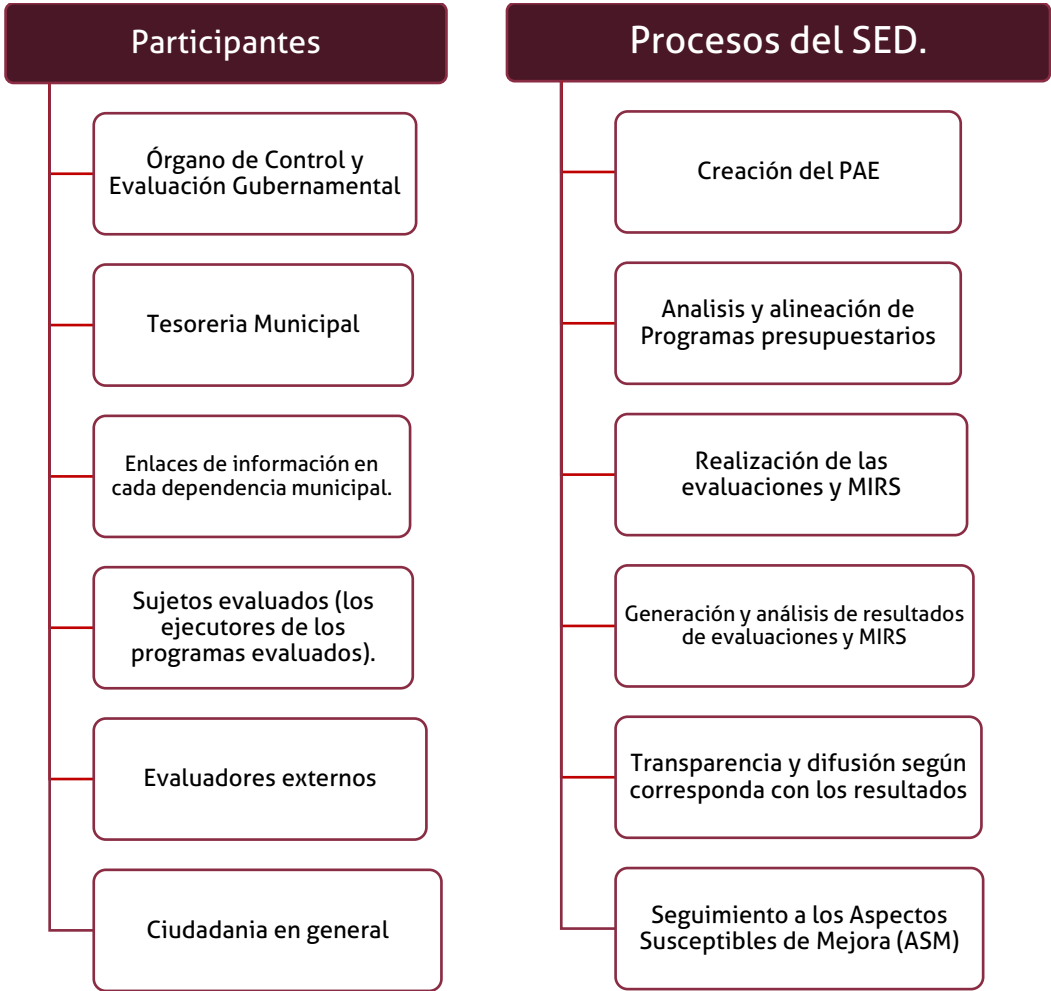
Alineación PMD-Programas presupuestarios (Pps)				
Eje Rector	Programa Presupuestario	Dependencia	Subdependencia	
EJE 3. GUAYMAS ORDENADO Y EN PAZ	Gestión y Actualización Jurídica	Presidencia	Asuntos Jurídicos	
	Patrimonio Municipal	Sindicatura	Sindicatura Bienes inmuebles	
			Sindicatura Asentamientos	
	Seguridad Pública Municipal		Despacho Seguridad Pública	
			Departamento de Policía	
			Centro de Detención	
	Transito			
	Protección Civil y Bomberos		Bomberos	
			Protección Civil	
	Promoción de la cultura de la legalidad	Secretaria del Ayuntamiento	Juzgado Local	
	Política y Gobierno Local		Juzgado Calificador	
	Planeación y Ejecución del Desarrollo Urbano		Profeco	
			Despacho de Desarrollo Urbano	
Control urbano				
Obras Públicas				
Regulación y Preservación Ecológica	Infraestructura urbana y ecología	Desarrollo Rural		
		Dirección de Ecología		

Alineación PMD-Programas presupuestarios (Pps)			
Eje Rector	Programa Presupuestario	Dependencia	Subdependencia
EJE 4. COORDINACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO	Promoción y Desarrollo Económico	Dirección General de Desarrollo Económico	Despacho Desarrollo Económico
			Fomento al Desarrollo, Inversión
			Promoción y Desarrollo Microempresas
			Fomento a la inversión
			Pesca, Acuicultura y Maricultura
			Festividades
	Promoción de la cultura de la legalidad	Secretaria del Ayuntamiento	Comercio Ambulante

Coordinación Interinstitucional



Derivado de esta alineación se realiza la siguiente coordinación entre los actores y los pasos a seguir:



Debido a la normatividad aplicable los evaluadores externos pueden ser los siguientes:



Instituciones académicas de educación superior y de investigación.



Personas físicas o morales especializadas en la materia.



Organismos especializados de carácter nacional que cuenten con reconocimiento aplicables.

Contrataciones

De origen la contratación de los evaluadores deberá cumplir con la normatividad básica del Municipio de Guaymas respecto a sus formas de adjudicación de Bienes y Servicios, cumplir también con las características descritas en el párrafo que antecede, siendo los principios rectores de las contrataciones.

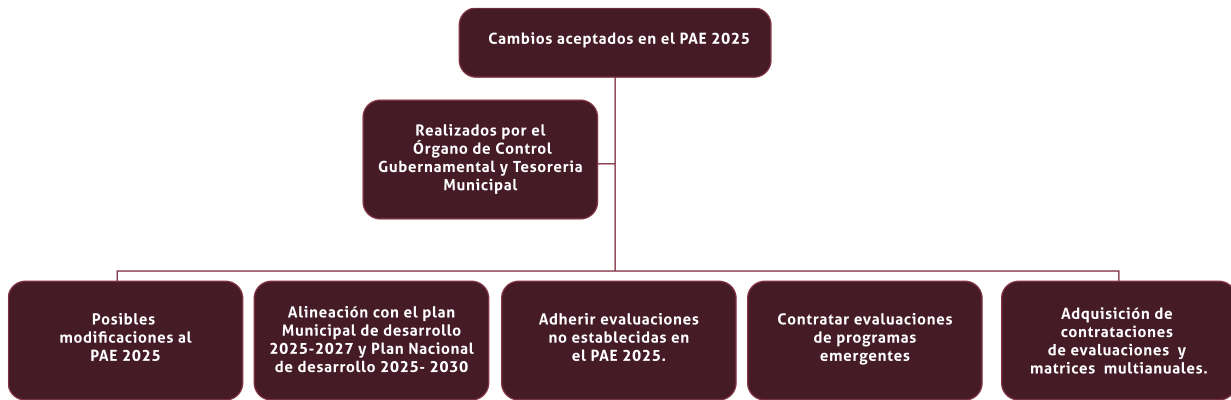
Esquema de contrataciones.



Las relaciones interinstitucionales deben de seguir estas reglas de responsabilidad en la construcción de las evaluaciones:

- Las dependencias municipales deben de cumplir estrictamente con los periodos establecidos para la recaudación y revisión de información necesaria para la construcción de las evaluaciones y las Matrices de Indicadores para Resultados (MIRS).
- El ente evaluador debe de analizar y construir las Matrices de Indicadores para Resultados (MIRS) junto con las Matrices de Marco Lógico (MML) para su alineación con el PMD conforme a los lineamientos de CONAC.
- El ente evaluador tiene que seguir cabalmente las reglas de operación de los fondos federales.
- El ente evaluador debe de cumplir con los plazos establecidos en la construcción y entrega de las evaluaciones y matrices con entera satisfacción a las dependencias correspondientes.
- Las dependencias municipales deben de coordinar y supervisar el proceso de la evaluación contratada bajo los valores de imparcialidad, objetividad y los entes evaluadores deben de realizar su trabajo con base a los Términos de Referencias correspondientes.
- Las dependencias municipales deben de analizar y tomar en cuenta los resultados de las evaluaciones correspondientes sobre todo las recomendaciones brindadas por los entes evaluadores para facilitar la identificación de los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- Las dependencias municipales deben de analizar y tomar en cuenta los resultados del avance del desempeño de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIRS).
- Los evaluadores deberán entregar el Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de la "NORMA para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas", debidamente estructurado.

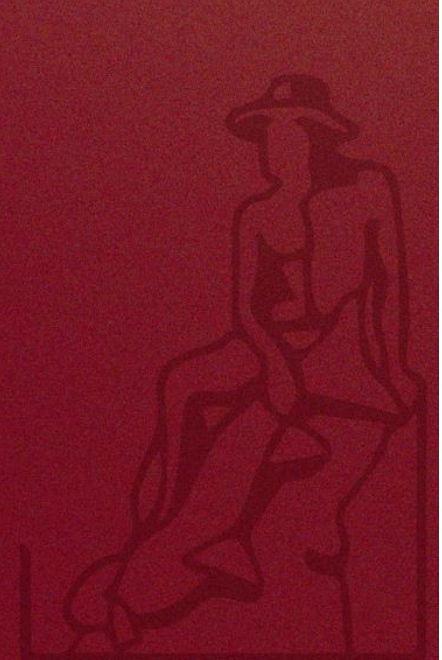
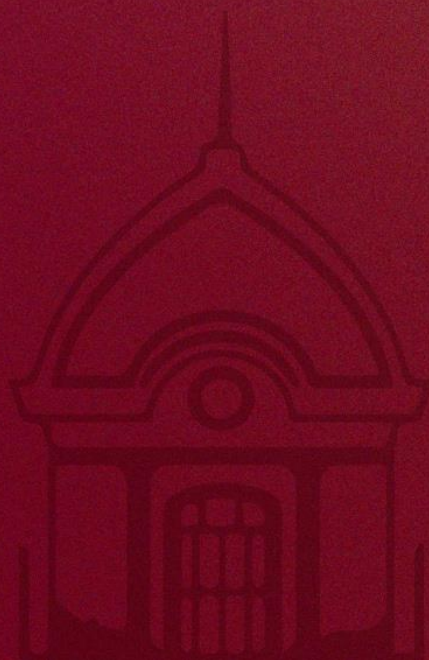
Control de Cambios del PAE.



Actividades de Seguimiento al PAE 2025.



Matrices de indicadores de los Entes Externos



Matrices de Indicadores para Resultados

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es una herramienta esencial para la clarificación y la alineación de las estrategias y acciones establecidas en los documentos de planeación de los órdenes de gobierno federal, estatal y municipal, ya que incorpora los indicadores que miden el desempeño de los objetivos y resultados esperados, asimismo identifica los medios de verificación de la información que sustentan lo brindado en los indicadores e incluye los supuestos que son los factores externos influyentes en el estado de cumplimiento de los objetivos y metas.

Matrices de Indicadores para Resultados de la Administración Pública de Guaymas Sonora.

Las Matrices de Indicadores para Resultados de la Administración Pública de Guaymas Sonora es una herramienta innovadora por su alineación correcta y precisa con el Plan Municipal de Desarrollo y los Programas Presupuestarios (Pps) de las dependencias municipales, a tal grado que nos ha permitido a transitar al desarrollo de una plataforma digital para el llenado de los indicadores y obtener porcentajes de desempeño en poco tiempo.

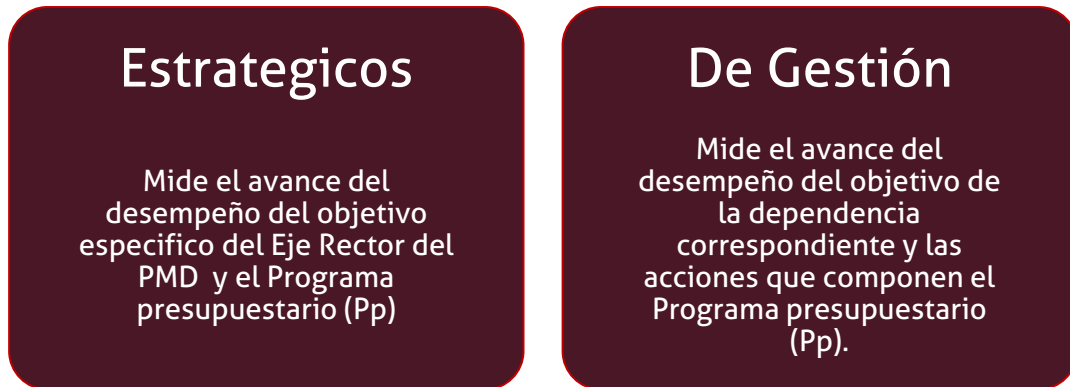
Niveles de indicadores

Nivel de Indicador	Dinámica del nivel de indicador	Alineación en la Administración Pública Municipal
Fin	¿Cuál es su contribución en el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo?	Objetivo Estratégico del Eje Rector del Plan Municipal de Desarrollo
Propósito	¿Cuáles son los beneficios directos para los beneficiarios en los resultados del Programa presupuestario?	Programa Presupuestario (Pp)
Componentes	¿Qué bienes y servicios serán realizados para cumplir con el Propósito?	Objetivo de la Dependencia municipal correspondiente.
Actividades	¿Cuáles son las acciones emprendidas en que se movilizan los insumos para generar bienes y servicios del Programa Presupuestario	Acciones que componen el Programa Presupuestario (Pp)

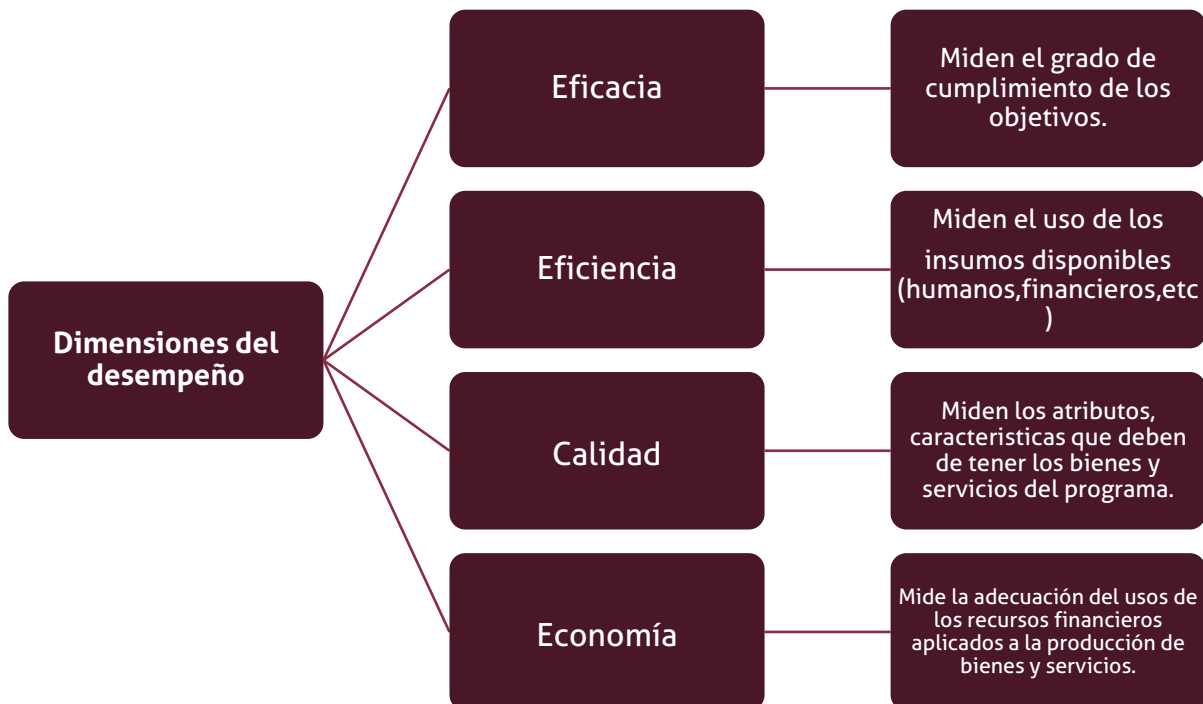
Indicadores de desempeño

Los indicadores de desempeño es una expresión de carácter cuantitativa con base de variables cuantitativa o cualitativa que tienen la finalidad de consolidarse como un medio fiable y flexible para la medición del cumplimiento de objetivos y metas establecidas, asimismo analizar los cambios vinculados con las acciones de los programas para brindar las mejores condiciones en el monitoreo y evaluación de los resultados.

Tipos de indicadores.



Dimensiones del desempeño

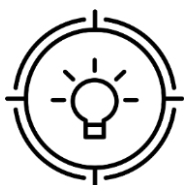


Criterios para el registro y actualización de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas presupuestarios (Pp).

- Actualización de las metas, objetivos, indicadores, metas y sus fichas técnicas de las MIRS de cada Programa Presupuestario por parte de la Unidad Responsable (UR)
- Los Programas presupuestarios (Pps) nuevos deben de registrar la MIR.
- Cada indicador debe de tener una ficha técnica que debe de contener estos elementos:

Elemento	Definición
Nombre del indicador	Es la expresión que identifica y describe la medición que va a realizar el indicador.
Definición del indicador	Es la explicación detallada del nombre del indicador, es decir explica la dinámica de medición del indicador.
Método de cálculo	Expresión matemática del indicador
Frecuencia de medición	Periodo de medición del indicador
Unidad de medida	Determinación concreta que expresa el resultado de la medida del indicador.
Línea base	Valor que establece el punto de partida para el seguimiento y evaluación del indicador.
Meta	Es el valor esperado para el logro del objetivo del indicador.

Criterios para la selección y validación de indicadores



Claros



Relevantes



Económicos



Monitoreables

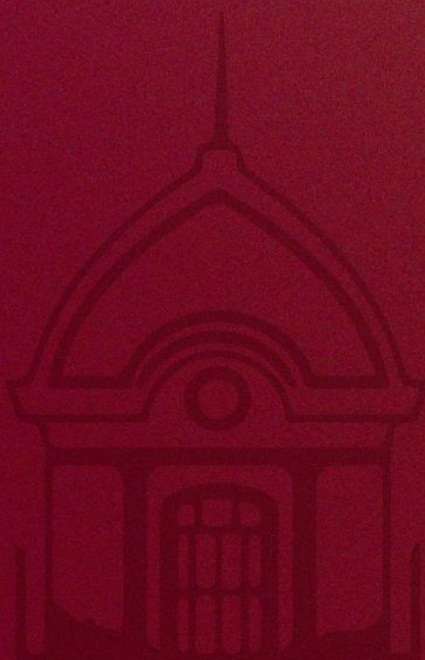


Adecuados



Aportación marginal

Tipos de Evaluación



Tipo de evaluaciones

En el año 2007 el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social estableció los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Federales de la Administración Pública con la finalidad de construir una valoración objetiva del desempeño de los programas bajo los principios de verificación de grado cumplimiento de metas y objetivos conforme a indicadores estratégicos y de gestión.

En el siguiente cuadro se explica el ciclo de evaluaciones dependiendo de la etapa que se encuentra el Programa presupuestario (Pp) o el Fondo Federal:

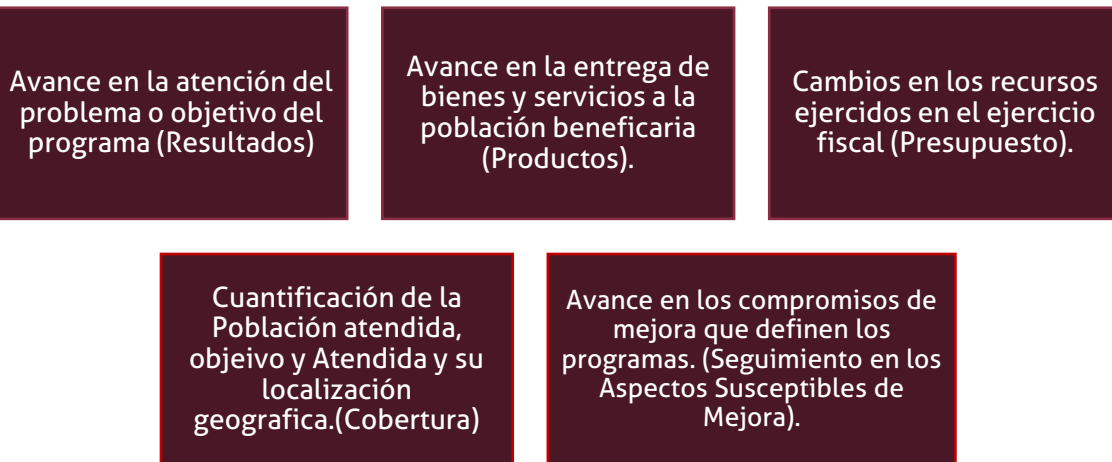


En el Título Tercero de estos lineamientos “De los tipos de evaluación, el seguimiento a los resultados y la difusión de evaluaciones” con la finalidad de consolidar la evaluación orientada a resultados asimismo acrecentar el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED), se tienen que aplicar los siguientes tipos de evaluaciones:

Tipos de Evaluaciones	
Programas	
Evaluación de Diseño	Este tipo de evaluación comprende un análisis del ordenamiento y consistencia del programa.
Evaluación de Consistencia y Resultados	Este tipo de evaluación brinda un análisis de la estructura, la operatividad y los instrumentos de planeación y medición de resultados de un programa.
Evaluación de Impacto	A través de metodologías estrictas, esta evaluación identifica los cambios y efectos de los indicadores con base a la ejecución del Programa
Evaluaciones complementarias	Estas evaluaciones consisten en analizar y profundizar en los aspectos esenciales de desempeño propios de los programas y dependencias
Evaluación de Procesos	Analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.
Evaluación de Indicadores	Este tipo de evaluación revisa mediante investigación de campo la pertinencia y el alcance de los indicadores de un programa para el logro de sus resultados.
De política pública	
Evaluaciones Estratégicas	Esta evaluación consiste en establecer una valoración de las políticas y estratégicas con base a los programas y acciones enfocados a una población objetivo.

Evaluación de desempeño.

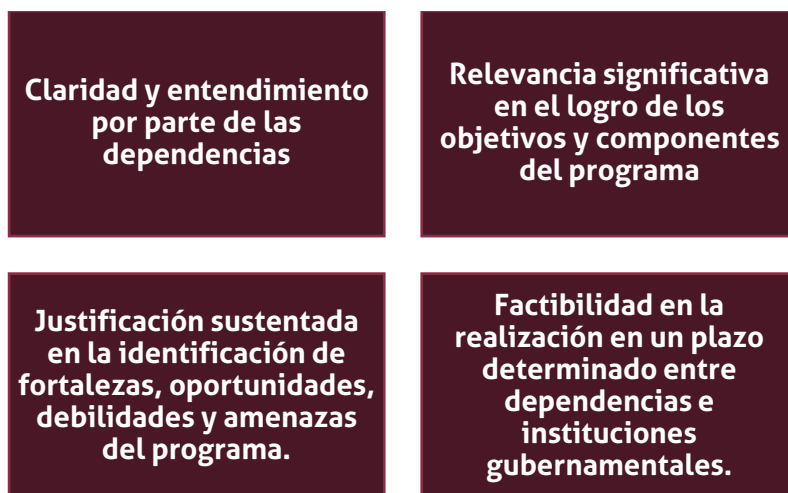
Según CONEVAL, la evaluación específica de desempeño es una valoración sintética del desempeño de los programas que está conformada por una síntesis de las unidades responsables mediante un informe y un reporte ejecutivo que integran los siguientes temas:



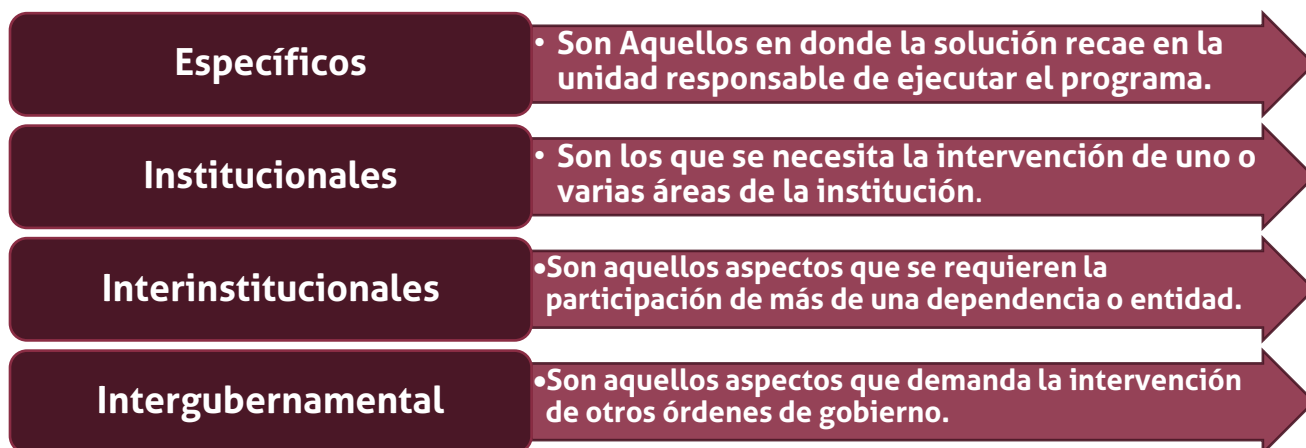
Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejoras.

Los Aspectos Susceptibles de Mejoras es un instrumento que impulsa la realización de compromisos y acciones a partir de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas relacionadas con la evaluación; el objetivo principal de este mecanismo es implementar un proceso para que las recomendaciones de las evaluaciones tengan un valor público en la comunidad.

Para asegurar la funcionalidad de los Aspectos Susceptibles de Mejoras tiene que cumplir con los siguientes factores:



Para establecer los actores que van a participar en el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejoras se clasifican de la siguiente forma:



Con base a la clasificación en conjunto con los compromisos asumidos y las actividades prioritarias a participar, se construye con documento de trabajo con la finalidad de reportar las labores del seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora desde su inicio hasta su conclusión, cabe mencionar que ASM de anteriores ejercicios fiscales y los que pública CONEVAL en marzo de cada año pueden nutrir para que este documento tenga el impacto necesario para el desarrollo idóneo de una evaluación y los LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico por CONAC.

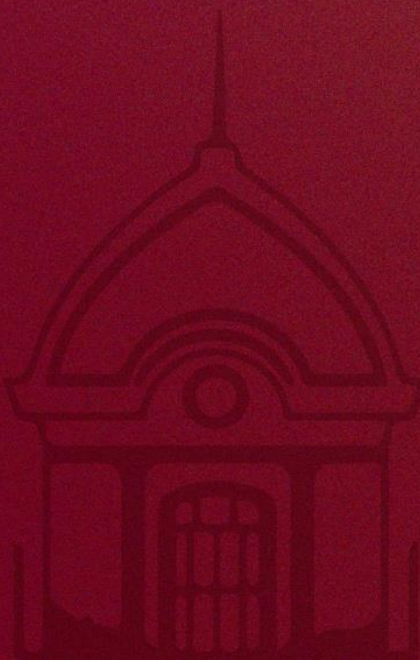
Costo de las evaluaciones.

Las dependencias de Ayuntamiento de Guaymas cuentan con el siguiente parámetro de pagos de contratación con base el 3% de los recursos ejercidos de los fondos federales del RAMO 33.

Margen de contratación por Evaluación		
Fondo	Pago Mínimo	Pago Máximo
Evaluación MIRS y MML de MIRS - Sistema 2025	\$100,000.00	\$1,000,000.00
FORTAMUN 2024	\$100,000.00	\$1,000,000.00
FISM 2024	\$100,000.00	\$1,000,000.00

El recurso ejercido total debe de cumplir con lo establecido en las reglas de operación del fondo o lo que establezca la Ley de Coordinación Fiscal, asimismo deben de cumplir con los criterios de transparencia y rendición de cuentas.

Criterios de Elegibilidad de los Entes Externos



Criterios de Elegibilidad de los Entes Externos

Los requisitos mínimos de elegibilidad para la contratación de los evaluadores externos, que las dependencias y entidades deberán solicitar a los mismos que estén interesados en realizar las evaluaciones a que se refieren los presentes lineamientos son los siguientes:

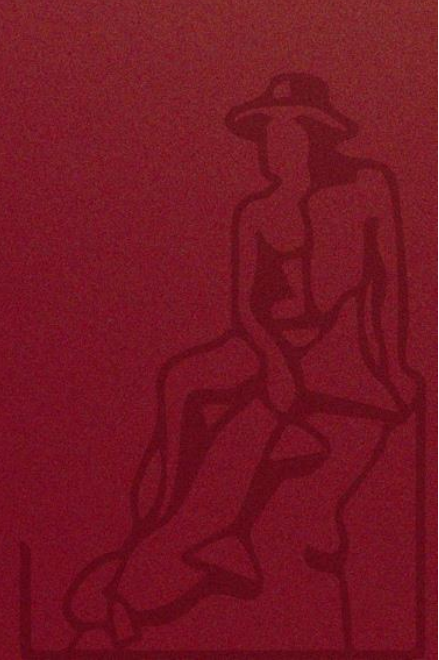
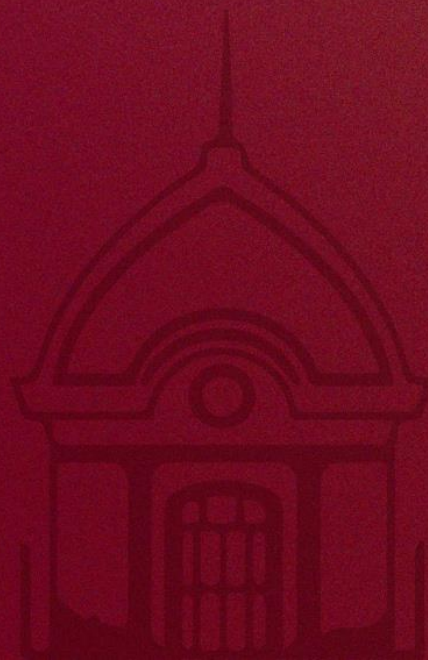
1. Acreditar su constitución legal en los términos de la legislación aplicable;
2. Acreditar conocimientos previos en el tema de la evaluación de políticas públicas o presupuesto basado en resultados.
3. Presentar una propuesta de trabajo ejecutiva, que contenga, entre otros, los siguientes aspectos:
 - a. El objeto de la evaluación;
 - b. La metodología de evaluación específica a implementar, la estructura temática del informe a elaborar con base en los lineamientos específicos establecidos para cada tipo de evaluación;
 - c. El monto que se erogará por concepto de honorarios.

Además de los establecidos en las disposiciones legales correspondientes.

Ventajas de los evaluadores externos

- Construcción de evaluaciones e indicadores más objetivos y estructurados.
- Mejores condiciones para la autocrítica de la situación de la Administración Pública Municipal.
- Mayor probabilidad de sacar inferencias positivas es decir aumentar la credibilidad en los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

Sistema de Monitoreo y Evaluación

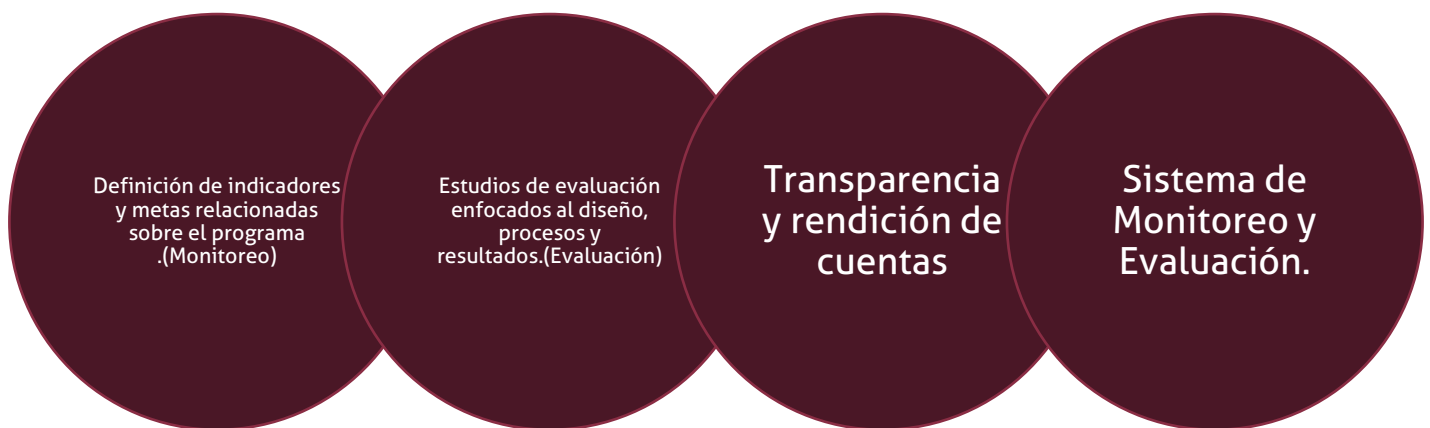


Sistema de Monitoreo y Evaluación.

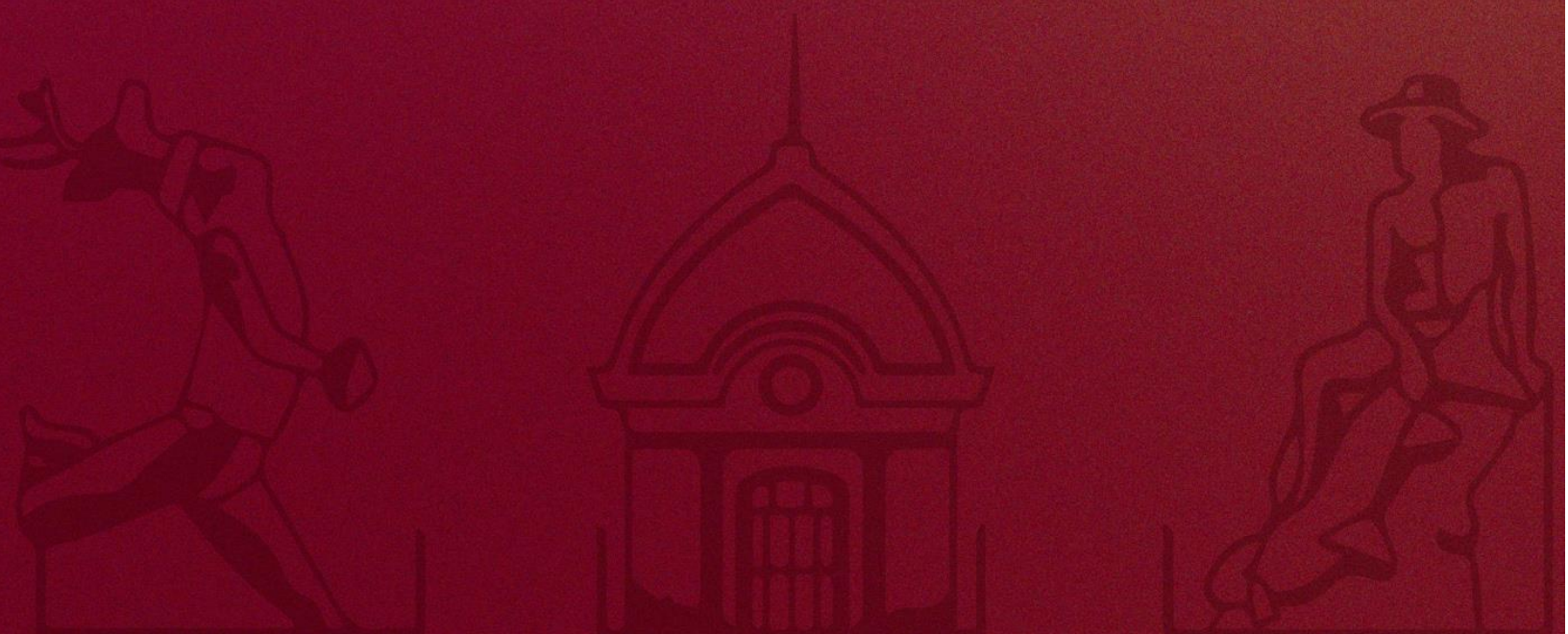
Según la CEPAL, los sistemas de monitoreo y evaluación son instrumentos de gestión, responsables de proveer la información sobre el desempeño para alimentar la toma de decisiones, y generar mejoras en las intervenciones y la gestión de las instituciones públicas.

Este sistema se va a enfocar en medir los resultados producidos por las dependencias municipales en sus programas presupuestarios, además utilizarán un esquema de recolección de información relacionado al desempeño acorde a las competencias de la Administración Pública Municipal y las reglas de operación de los fondos.

Esquema del sistema de monitoreo de monitoreo y evaluación.



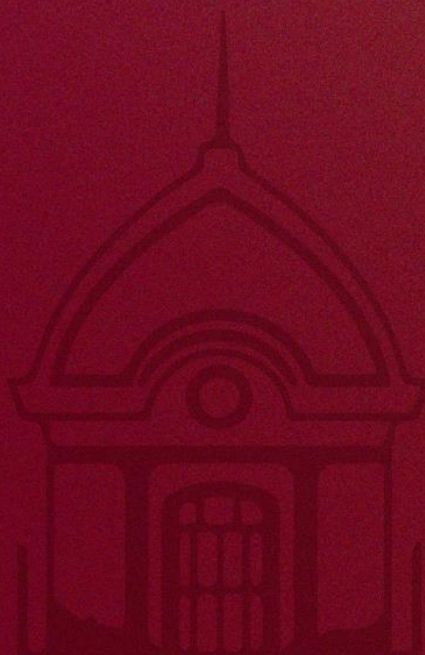
Mecanismos de difusión de Transparencia y Rendición de cuentas.



Conforme a la legislación aplicable en el estado de Sonora, al concluir la evaluación de los programas de los fondos del Ramo 33, la Tesorería Municipal y el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental deberán de realizar unos documentos con el fin de mostrar en análisis de las características destacadas de las evaluaciones junto con sus conclusiones y recomendaciones a seguir, estos son los documentos que se deben de presentar:

Documentos para integrar del PAE 2025	
Documento	Descripción
Matrices del Marco Lógico (MML)	Esquema que muestra resumidamente información y la estructura de un proyecto.
Matrices de Indicadores para Resultados (MIR)	Las Matrices de Indicadores para Resultados de la Administración Pública de Guaymas Sonora es una herramienta innovadora por su alineación correcta y precisa con el Plan Municipal de Desarrollo y los Programas Presupuestarios (Pp) de las dependencias municipales
Informe final de la Evaluación	En este documento se muestran los avances de cumplimiento de metas y los Aspectos Susceptibles de Mejora.
Base de datos de la Evaluación.	En este documento se muestran un desglose de los recursos ejercidos por parte de los Fondos
Términos de Referencia	Estos documentos que permiten ejemplificar los objetivos, preguntas de investigación evaluativa, alcances y características técnico-metodológicas para construir la evaluación
Resumen Ejecutivo	Este documento consiste en el desglose de resultados del informe final de la Evaluación
Formato CONAC	Formato para difusión de los resultados de las evaluaciones de los fondos del Ramo 33.

Cronograma



Cronograma de Evaluacion.

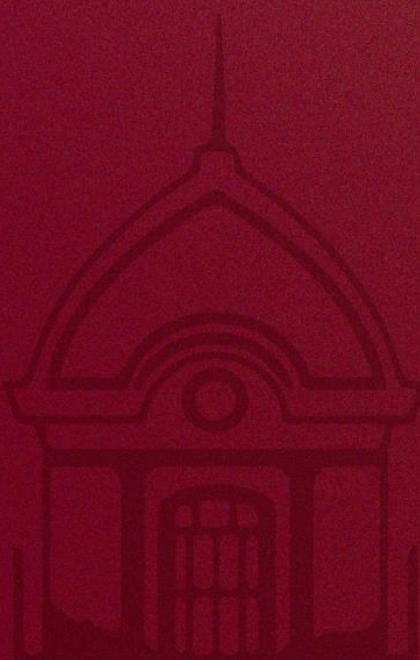
Cronograma de Evaluacion de PAE 2025		
Documento.	Fecha de Inicio.	Fecha de conclusión.
Matrices del Marco Lógico 2025	1 de diciembre del 2024	30 de diciembre del 2024
Matrices de Indicadores para Resultados 2025	1 de diciembre del 2024	Estructuración ejercicio fiscal 2025: 30 de diciembre del 2024 Análisis de los resultados: 31 de diciembre del 2025
Programa Anual de Evaluación 2025	1 de marzo del 2025.	30 de marzo del 2025.
Informe de TDRs 2025	15 de marzo del 2025.	15 de abril del 2025.
Evaluación de FORTAMUN 2024.	20 de diciembre del 2024.	30 de abril del 2025.
Evaluación de FISM 2024.	20 de diciembre del 2024.	30 de abril del 2025,

Cronograma para años consecuentes

Cronograma de evaluaciones para años Subsecuentes						
No	Programa Presupuestario/Recursos Federales	Dependencia o Entidad Responsable	Tipo de Evaluación	Fechas		
				Inicio	Fin	Año
1	Evaluación de FORTAMUN 2025.	Tesorería Municipal	Desempeño	20 de diciembre del 2025	20 abril de 2026	2026
2	Evaluación de FISM 2025.	Tesorería Municipal	Desempeño	20 de diciembre del 2025	20 abril de 2026	2026
3	Evaluación de MIRS - Sistema 2025	Tesorería Municipal	Desempeño	20 de diciembre del 2025	30 de enero del 2026	2026
4	Evaluación Programas Municipales Monitoreo 2025	Tesorería Municipal	Desempeño	20 de diciembre del 2025	20 abril de 2026	2026

Los Programas y fondos mencionados en este apartado estará sujeto a cambios dependiendo de las circunstancias y prioridades del Gobierno Municipal

Modelo sintético de Información de Desempeño Municipal



El Modelo Sintético de Información de Desempeño Municipal es una herramienta que nos permite analizar el avance de la implementación del Sistema de Evaluación de Desempeño en el municipio de Guaymas utilizando las siguientes variantes cuantitativas junto con su respectiva ponderación:

Variable	Descripción	Ponderación
Desempeño Presupuestario (PEF)	Mide la eficiencia del gasto del Programa Presupuestario entre los dos últimos ejercicios fiscales.	15%
Matrices de Indicadores para Resultados (MIR)	Mide la comparación del cumplimiento de metas entre los dos últimos ejercicios fiscales y el avance de cumplimiento de metas establecidas, así como la calidad de la MIR.	25%
Programa Anual de Evaluación (PAE)	Mide la cantidad y la calidad de las evaluaciones externas realizadas.	30%
Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Mide el avance de atención a los ASM en los Programas presupuestarios (Pp) y evaluaciones externas.	30%

Glosario



1. Ayuntamiento: Al órgano colegiado de Gobierno de elección popular que tiene a su cargo la administración de los recursos públicos del municipio y ejerce la autoridad en el ámbito de su competencia.

2. ASM: Aspectos Susceptibles de Mejoras: A los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación, que pueden ser atendidos para la mejora del programa.

3. CONAC: Comisión Nacional de Contabilidad.

4. Dependencias: Las direcciones, coordinaciones y demás unidades administrativas que dependan directamente de la Administración Pública Municipal.

5. Evaluación Externa: Es aquella que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas, con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

6. Evaluación Interna: Es aquella evaluación realizada por la Unidad Técnica de Evaluación;

7. FODA: Herramienta de estudio de la situación de un proyecto o programa, analizando sus características internas y sus situaciones externas en una matriz cuadrada.

8. Fondo: Aportaciones que realiza el gobierno federal o estatal al municipio.

9. FISM: Fondo de Infraestructura Social de los Municipios.

10. FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

11. FORTASEG: Fondo para el Fortalecimiento de Seguridad Pública.

12. Informe: A los informes emitidos por instancias externas e internas, que se consideren relevantes por parte de las dependencias que contengan elementos para mejorar el desempeño de los programas federales y/o presupuestarios.

13. Informe Final de Evaluación: Es el documento informativo de los resultados de la evaluación que contiene lo establecido en los términos de referencia previamente establecidos.

14. Indicadores: Es un instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados.

15. GpRD: Gestión para Resultados por el Desarrollo: Modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional que pone más énfasis en los resultados que en los procedimientos. Aunque no descuida el cómo se hacen las cosas,

resalta los aspectos de qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población, es decir, la creación de valor público.

16. Metodología: Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines.

17. MML: Metodología del Marco Lógico: Herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol del problema y de objetivos, del que se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y su puestos.

18. MMR: Matriz de Indicadores para Resultados: Es una herramienta de planeación estratégica y evaluación del PBR para entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios.

19. Objetivo: Expresión cualitativa de los resultados que se pretenden alcanzar en un tiempo y espacio determinado a través de acciones concretas.

20. PAE: Programa Anual de Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios. El propósito de las evaluaciones a los programas es determinar su pertinencia y el logro de sus objetivos, así como la eficiencia, efectividad, impacto y sostenibilidad de éstos, aportando información confiable y útil sobre los resultados obtenidos, que permita mejorar el proceso de toma de decisiones.

21. PMD: Plan Municipal de Desarrollo: Documento que precisa los objetivos, estrategias, programas y líneas de acción para el desarrollo integral del municipio.

22. Programa Presupuestario: Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios.

23. SED: Sistema de Evaluación del Desempeño: Es un conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas.

24. Rendición de Cuentas: Proceso en el que los ciudadanos vigilan y evalúan el actuar responsable de los servidores públicos por medio de mecanismos como la transparencia y la fiscalización.

25. Transparencia: Es la obligación de los órganos del Estado de poner a disposición de todos sus gobernados la información que muestre la estructura y el funcionamiento de cada órgano gubernamental a partir de su actuación, en el ejercicio de sus atribuciones.

26. UTE: Unidad Técnica de Evaluación: Área administrativa que coordina las evaluaciones, operación, supervisión y seguimiento de estas; revisa su calidad y cumplimiento normativo.

27. UR: Unidad Responsable: Es el área orgánica que dentro de la estructura de una institución, se le encomienda la ejecución de un programa, subprograma o proyecto

28. Valor Público: Contribución económica y social derivado de políticas públicas o programas implementadas con un enfoque en los resultados por el Ayuntamiento dirigidas a la ciudadanía.

29. TdR: Términos de Referencia a los que deberán estar sujetas las evaluaciones.

